



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 49 - VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: AGC4TYKDFWVAH3OJIDPHRG3CK
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas Ricobayo, Medallón Solar, Zamora Solar 3 y Ricobayo Solar 1-2, situadas en la provincia de Zamora y compuestas por la subestación elevadora 220/30 kv (Set Colectora Ricobayo 2), y línea de evacuación de 220 kv desde la subestación mencionada hasta la subestación colectora "Ricobayo 1", situadas todas ellas en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora). RI: 22638.

De conformidad con lo establecido en el Título IX: Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, de sector eléctrico; del Título VII: Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública en concreto la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica cuyas principales características son:

- a. *Peticionario:* Ricobayo Renovables, 2 AIE.
- b. *Ubicación:* Muelas del Pan (Zamora)
- c. *Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica en régimen especial.
- d. *Características principales:* La subestación estará formada por un parque de intemperie de 220/30 kV en configuración simple barra, con cuatro posiciones de trafo y una posición de línea, en lo que al sistema de 220 kV se refiere. Cada transformador tendrá asociado un sistema de 30 kV. Un edificio albergará las cabinas de media tensión aisladas en SF6 y los cuadros de protección, control y servicios auxiliares.
 - Nivel de 220 kV (Intemperie):
 - a. Posición de línea.
 - b. Posición de transformador 1 24/30 MVA ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - c. Posición de transformador 2 24/30 MVA ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - d. Posición de transformador 3 24/30 MW ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - e. Posición de transformador 4 80/100 MVA ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - Posición de barra de tensión 220 kV.
 - Nivel de 30 kV (Intemperie): Las posiciones de transformador tendrán asociada los siguientes elementos en su lado de conexión con el sistema de 30 kV intemperie:
 - Un juego de tres autoválvulas de protección.
 - Aisladores soporte.
 - Embarrado con tubo de cobre.

R-202401306



- Nivel de 30 kV (Interior): Consiste en un conjunto de celdas de 36 kV de aislamiento SF6 en un embarrado, con las siguientes funciones:
 - a. Para la evacuación de la Planta Fotovoltaica PSFV Ricobayo:
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores.
 - Una (1) celda de servicios auxiliares.
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
 - b. Para la evacuación de la Planta Fotovoltaica Medallon Solar:
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores.
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
 - c. Para la evacuación de la Planta Fotovoltaica Zamora Solar 3:
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores
 - Una (1) celda de servicios auxiliares.
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
 - d. Para la evacuación de la Plantas Fotovoltaicas Ricobayo Solar 1-2
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
- Configuración de barras: Simple.
- Capacidad del interruptor (A): 245 kV / 3150 A / 40 kA.

La línea de evacuación aéreo-subterránea es de 4.861 metros de longitud en la Subestación Colectora Ricobayo 2 220/30 kV y final en la Subestación Colectora Ricobayo 1 220/30 kV, discurriendo su trazado, en el término municipal de Muelas del Pan, por los tramos siguientes:
- TRAMO A: Subterráneo de 2.453,76 m de longitud, en zanja de simple circuito, con un solo conductor por fase, con cables en el interior de tubos de HPDE dispuestos en triángulo y embebidos en un prisma de hormigón, hasta el Apoyo n.º 1 (que actúa como apoyo PAS para la transición aéreo-subterránea). Conductor tipo RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x1600 mm² K AL+H200.
- TRAMO B: Aéreo de 1.071,55 m de longitud, cruzando el embalse de Ricobayo, en una única alineación, de 2 vanos, entre los Apoyos n.º 1 y n.º 3, ambos actuando como apoyos Fin de Línea y PAS (transición aéreo-subterránea); en configuración de simple circuito y empleando 2 subconductores por fase (dúplex) y conductor de guarda OPGW. Tipo de conductor LA-280 (242-AL1/39-ST1A) Apoyos: Torres Metálicas de Celosía.
- TRAMO C: Subterráneo de 1.336,24 m de longitud, en zanja de simple circuito, un solo conductor por fase, con cables en el interior de tubos de HPDE dispuestos en triángulo y embebidos en un prisma de hormigón, desde el apoyo Apoyo n.º 3 (que actúa como apoyo PAS para la transición

R-202401306



aéreo-subterránea) y hasta el final de línea en la Subestación Colectora Ricobayo 1 220/30 kV. Conductor tipo RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x1600 mm² K AL+H200.

e. Presupuesto de ejecución material: 4.124.458,01€ (LAT) + 4.560.003,14 € (SET).

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados, que se indican en el anexo adjunto, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar los proyectos y presentar ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren.

Igualmente, en cumplimiento de la legislación que resulta de aplicación, también se podrán consultar los documentos en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de Energía y Minería -www.energia.jcyl.es-, en el apartado correspondiente a la información pública en materia de energía y minas o en el siguiente enlace:

<https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-zamora.html>.

Zamora, a la fecha de la firma electrónica.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.



ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

F	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	USO	TITULAR DEL BIEN	PD	SSP	SA	OT
1	MUELAS DEL PAN	1	587	Labor secoano	Jacinta Marfín Ponce	0,00	14,79	14,79	62,29
2	MUELAS DEL PAN	1	9006	Vía de comunicación carretera	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	745,53	699,93	6862,27
3	MUELAS DEL PAN	4	9004	Carretera	Diputación provincial de Zamora	0,00	3,86	3,86	0,00
4	MUELAS DEL PAN	4	130	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	234,31	188,71	922,91
5	MUELAS DEL PAN	4	9002	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	60,27	60,27	289,51
6	MUELAS DEL PAN	4	9003	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	2,99	2,99	11,45
7	MUELAS DEL PAN	4	151	Labor secoano	Jose Mº Gago Miguel	0,00	22,33	22,33	60,65
8	MUELAS DEL PAN	4	150	Labor secoano	Manuel Gago Antón	0,00	34,66	34,66	193,35
9	MUELAS DEL PAN	4	144	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	25,50	25,50	222,23
10	MUELAS DEL PAN	4	9001	Carretera	Ministerio de transporte, movilidad y agenda urbana	0,00	2,98	2,98	0,00
11	MUELAS DEL PAN	3	9005	Carretera	Ministerio de transporte, movilidad y agenda urbana	0,00	3,43	3,43	0,00
12	MUELAS DEL PAN	3	70	Labor secoano	Vicente Refoyo Piz / Antonio Refoyo Piz	0,00	77,63	77,63	94,41
13	MUELAS DEL PAN	3	9006	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	2,87	2,87	33,64
14	MUELAS DEL PAN	3	1	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	90,19	2220,62	1447,43	1602,14
15	MUELAS DEL PAN	3	75	Labor secoano	Lisardo Gago Antón	0,00	64,92	64,92	257,68
16	MUELAS DEL PAN	3	86	Labor secoano	Manuel Marfín Gato / Juan José Marfín Gato	0,00	31,19	31,19	125,89
17	MUELAS DEL PAN	3	87	Labor secoano	Francisco Refoyo Pelayo / Jorge Refoyo	0,00	7,23	7,23	28,37
18	MUELAS DEL PAN	3	88	Labor secoano	César Refoyo Enríquez	0,00	7,12	7,12	28,65
19	MUELAS DEL PAN	3	90	Labor secoano	Antonio Rapado Marfín	0,00	16,40	16,40	70,77
20	MUELAS DEL PAN	3	89	Monte bajo	Mº Inés Rapado Piz	0,00	21,31	21,31	84,52
21	MUELAS DEL PAN	3	91	Labor secoano	María del Carmen Gallego Añez / Manuela Añez Rapado	0,00	15,23	15,23	45,98
22	MUELAS DEL PAN	3	99	Labor secoano	José Manuel Gallego Marfín	0,00	110,32	64,72	313,21
23	MUELAS DEL PAN	3	9007	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	144,17	144,17	792,44
24	MUELAS DEL PAN	3	203	Monte bajo	Froilán Gato Pérez	0,00	122,73	122,73	979,81

R-202401306



F	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	USO	TITULAR DEL BIEN	PD	SSP	SA	OT
25	MUELAS DEL PAN	3	204	Monte bajo	Mª Villar Llorente Andrés	0,00	57,24	57,24	233,40
26	MUELAS DEL PAN	3	9008	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	12,37	12,37	142,77
27	MUELAS DEL PAN	3	277	Monte bajo	Francisca Añez Rapado	48,97	131,67	109,88	1213,15
28	MUELAS DEL PAN	3	276	Monte bajo	Isabel Marfín Marfín / María Marfín Marfín	0,00	30,87	69,41	365,50
29	MUELAS DEL PAN	3	300	Monte bajo	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	282,20	233,49	425,26
30	MUELAS DEL PAN	3	299	Labor secoano	Mª Carmen Marfín Diego	0,00	145,95	74,82	0,00
31	MUELAS DEL PAN	3	295	Labor secoano	Juan Francisco Gallego Marfín	0,00	85,40	111,64	95,17
32	MUELAS DEL PAN	3	297	Labor secoano	Francisca Marfín Enriquez / Jose Francisco Marfín Marfín	0,00	0,00	100,48	237,96
33	MUELAS DEL PAN	3	294	Labor secoano	Manuel Alfageme Marcos	0,00	41,80	81,94	65,59
34	MUELAS DEL PAN	3	296	Labor secoano	Oscar Pérez Marfín	0,00	654,56	347,25	141,23
35	MUELAS DEL PAN	3	291	Labor secoano	Jose Mª Calvo Rapado / Susana Calvo Rapado	0,00	393,45	130,36	6,37
36	MUELAS DEL PAN	3	292	Labor secoano	Jose Antonio Marfín Marfín	0,00	4,43	105,22	108,65
37	MUELAS DEL PAN	3	264	Labor secoano	Ana Isabel Bartolomé Enriquez / Jose Angel Bartolomé Enriquez	0,00	1055,08	500,87	147,73
38	MUELAS DEL PAN	3	266	Labor secoano	Josefa Esperanza Peayo	0,00	162,38	207,87	188,04
39	MUELAS DEL PAN	3	265	Labor secoano	Jose Antonio Marfín Marfín	0,00	365,54	118,05	0,00
40	MUELAS DEL PAN	-	-	RIO ESLA	Confederación Hidrográfica del Duero	0,00	35727,77	4476,99	0,00
41	MUELAS DEL PAN	109	96	Monte bajo	Iberrola, S.A.	0,00	0,00	906,89	6127,95
42	MUELAS DEL PAN	109	83	Pastos	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	169,07	154,67	0,00
43	MUELAS DEL PAN	109	9081	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	617,11	0,00	0,00
44	MUELAS DEL PAN	109	86	Pastos	Iberrola, S.A.	0,00	0,00	223,27	1543,31
45	MUELAS DEL PAN	109	9082	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	358,07	86,03	0,00
46	MUELAS DEL PAN	110	9082	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	269,20	74,49	10,74
47	MUELAS DEL PAN	110	58	Labor secoano / pastos	Laurentina Barroso Mañames	0,00	957,27	235,04	0,00
48	MUELAS DEL PAN	110	59	Monte bajo / labor secoano	Angel Marfín Fernandez	0,00	2493,45	378,35	0,00
49	MUELAS DEL PAN	110	99	Monte bajo / labor secoano / improductivo	Francisca López Barroso (Ascensión Espinosa López)	0,87	0,00	315,65	1050,97
50	MUELAS DEL PAN	110	61	Monte bajo / pastos	Leónides Rapado de Toro	159,54	1132,77	494,03	1229,95
51	MUELAS DEL PAN	110	63	Labor secoano	Manuel Rapado Castaño	0,00	24,29	24,29	291,99
52	MUELAS DEL PAN	110	149	Pastos	Iberrola, S.A.	0,00	101,93	101,93	511,91

R-202401306



F	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	USO	TITULAR DEL BIEN	PD	SSP	SA	OT
53	MUELAS DEL PAN	110	65	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	242,44	228,27	824,96
54	MUELAS DEL PAN	110	119	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	86,99	55,56	250,03
55	MUELAS DEL PAN	110	131	Labor secoano	Margarita Barroso Barroso	0,00	32,67	32,67	128,80
56	MUELAS DEL PAN	110	146	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	25,16	25,16	43,25
57	MUELAS DEL PAN	110	83	Labor secoano	Mª Pilar Piorno Martín	0,00	56,47	56,47	440,27
58	MUELAS DEL PAN	110	9001	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	14,16	14,16	105,57
59	MUELAS DEL PAN	113	132	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	15,26	15,26	231,93
60	MUELAS DEL PAN	113	9002	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	33,96	33,96	9,71
61	MUELAS DEL PAN	113	231	Labor secoano	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	21,69	21,69	0,00
62	MUELAS DEL PAN	113	241	Labor secoano	Angel Andrés Antón y hermanos	0,00	41,28	41,28	0,00

Sobre estos bienes se generan las siguientes servidumbres y afecciones a la propiedad:

F: Número que asigna el proyecto a cada finca afectada, como elemento de identificación.

PD: Expropiación con ocupación permanente.

Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se ocupa permanentemente y no va a poder ser utilizada por el propietario.

Es la superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie ocupada por aerogeneradores y sus plataformas permanentes, superficie ocupada por los paneles solares, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

SSP: Superficie servidumbre permanente de paso.

Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

Por esta superficie pasa la línea y/o las palas del aerogenerador permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilar, conservar y reparar la instalación.

El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

SA: Superficie de afección, con limitaciones a la propiedad: Se expresa en metros cuadrados.

Es la superficie en la que, debido a las líneas eléctricas, no se pueden plantar árboles, no se pueden construir edificios ni instalaciones industriales. Tampoco se pueden realizar trabajos de arada con profundidades superior a 60 centímetros en los tramos por los que discurren líneas subterráneas.

Para líneas aéreas de distribución, se calcula añadiendo 5 metros a la proyección más desfavorable sobre el terreno de los conductores exteriores, bajo una acción del viento de 120 km/h.

Para líneas subterráneas, se calcula multiplicando el doble del ancho de la zanja necesaria por la longitud de afección a la finca por la línea subterránea.

OT: Superficie Ocupación temporal: Se considerará la superficie, en metros cuadrados, necesaria para construir las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación, las subestaciones o el parque eólico, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso.

Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados con ocupación permanente o por la superficie sobrevolada por las palas.

Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaba antes de iniciar los trabajos.

R-202401306



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- El nombramiento, como Funcionario/a de Carrera, con la categoría de Conserje, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2019, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, subgrupo E, nivel 13, de conformidad las previsiones de las Bases de Selección del citado proceso selectivo; al siguiente aspirante:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
****0752*	Delgado del Olmo, David

La toma de posesión de los/las aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionario/a de carrera en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 20 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401309



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- Conforme se establece en la base 8.4, el tribunal acuerda las Calificaciones Definitivas para la provisión como personal Laboral Fijo, mediante concurso libre, de una (1) plaza de Psicólogo/a incluida en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, otorgadas por el órgano de selección a los/las aspirantes, ordenados según la calificación:

N.º	DNI	A) EXPERIENCIA PROFESIONAL	B) MÉRITOS ACADÉMICOS	C) TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL FASE DE CONCURSO
1.º	****8423*	60,000	30,000	5,000	95,000
2.º	****7015*	57,570	30,000	5,000	92,570
3.º	****0209*	48,840	30,000	0,000	78,840
4.º	****2960*	23,520	30,000	10,000	63,520
5.º	****0577*	19,320	30,000	0,000	49,320
6.º	****7165*	14,938	17,900	0,000	32,838

Segundo.- De conformidad con la base 9.1. de las que rigen el proceso, se eleva a Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Psicólogo/a, a los siguientes aspirantes por orden de puntuación:

DNI	TOTAL FASE DE CONCURSO
****8423*	95,000

Tercero.- De conformidad con la base 9.3. de las que rigen el proceso, el aspirante propuesto aportará los documentos que a continuación se relaciona siempre que no obre en poder de la Administración o que no se hubiere permitido su consulta en la presentación de la solicitud del proceso selectivo, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

En el caso de aspirantes que hayan concurrido al proceso selectivo por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la unión europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la unión europea con el que existe este vínculo, de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

R-202401308



Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España, y hayan participado para el acceso a plazas de personal laboral, deberán aportar fotocopia y original de la tarjeta o autorización de residencia.

- b) Fotocopia y original del título exigido en el anexo de las presentes bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Los/las nacionales de otros estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- d) En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a.
- e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en el anexo de las presentes bases.

Cuarto.- Conforme se establece en la base 9.2., el Tribunal propone aprobar la siguiente lista complementaria por orden de puntuación:

N.º	DNI
1.º	****7015*
2.º	****0209*
3.º	****2960*
4.º	****0577*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 22 de abril de 2024.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Anuncio

Anuncio información pública y plazo de alegaciones aprobación inicial de la “Memoria valorada relativa a nueva dependencia municipal (Sala), a ubicar en la Plaza Doctor Crespo, número 2 - C/ La Iglesia, s/n, en el término municipal de Madridanos, provincia de Zamora”.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0053, de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó inicialmente la “Memoria valorada relativa a nueva dependencia municipal (Sala), a ubicar en la Plaza Doctor Crespo, número 2 - C/ La Iglesia, s/n, en el término municipal de Madridanos, provincia de Zamora”, de fecha el día 25 de enero de 2024 y por importe de 18.587,80 € + 3.903,44 € (21%IVA), por un total de 22.491,24 €, memoria redactada por el arquitecto don Luis Javier Ratón Rodríguez, colegiado n.º 3.533 del COAL.

Igualmente se aprobó su exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, quedando a disposición pública durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Madridanos. Transcurrido este plazo sin haberse presentado alegación alguna, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo. De presentarse alegaciones estas, deberán ser resueltas por la Alcaldía.

Madridanos, 19 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401304



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, de aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 03/2024 consistente en un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

A).- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Áreas Gasto	Capítulo	Descripción	Consignación euros
4	6	INVERSIONES REALES	13.500,00 €
TOTAL GASTOS			13.500,00 €

B).- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Áreas Gasto	Capítulo	Descripción	Consignación euros
2	1	GASTOS DE PERSONAL	500,00 €
9	6	INVERSIONES REALES	8.500,00 €
TOTAL GASTOS			9.000,00 €

FINANCIACIÓN

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación euros
8	REMANENTE DE TESORERÍA	22.500,00 €
TOTAL INGRESOS		22.500,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO		22.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villaveza del Agua, 22 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401313



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE ARRIBA

Anuncio de aprobación definitiva

Siendo definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado alegaciones al mismo durante el plazo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	965.960,76
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	518.960,76
1	Gastos de personal	268.116,29
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	244.844,47
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	4.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	447.000,00
6	Inversiones reales	443.000,00
7	Transferencias de capital	4.000,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	965.960,76

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	965.960,76
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	592.141,41
1	Impuestos directos	192.100,70
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.447,96
4	Transferencias corrientes	64.104,75
5	Ingresos patrimoniales	275.488,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	373.819,35
6	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	370.819,15

R-202401315



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	965.960,76

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A.
- Subgrupo: 2.
- Nivel de destino: 26.
- Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

- Denominación de la plaza: Alguacil.
- Número de plazas: Una.
- Situación: En propiedad.
- Denominación de la plaza: Servicios múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Situación: Vacante

C) Personal laboral temporal.

- Denominación de la plaza: Peón.
- Número de plazas: Seis.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Manzanal de Arriba, 18 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401315



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZOANTIGUO

Anuncio de aprobación inicial de derogación ordenanza municipal

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de derogación de la ordenanza municipal reguladora de las condiciones ambientales y de ubicación de las actividades o explotaciones ganaderas (en desarrollo del Decreto 4/2018, de 22 de febrero), publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, n.º 76, viernes 1 de julio de 2022, que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de un mes, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección [https:// pozoantiguo.sedelectronica.es](https://pozoantiguo.sedelectronica.es)].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pozoantiguo, 25 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401316



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio de aprobación provisional

Acuerdo del Pleno de la entidad de Castrogonzalo por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal n.º 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, acordó la modificación provisional de la referida ordenanza fiscal del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://castrogonzalo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castrogonzalo, 19 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401303



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Anuncio información pública - Aprobación plan de despliegue de fibra óptica

Aprobado por Resolución número 2024-0068, de fecha 08/04/2024, de don Luis Alberto Miguel Alonso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, expediente número 15/2023, el plan de despliegue de una red de acceso de fibra óptica FTTH en la localidad de Cerezal de Aliste (aneja del Ayuntamiento de Muelas del Pan), presentado por “Eacom Enginyers I Arquitectes Consultors D'obres I Muntatges, S.A.”, CIF A60997665, en nombre de “Adamo Telecom Iberia, S.A.U.”, con CIF A65232357 y con domicilio social en calle Llacuna, n.º 22, planta 1, puerta 3, 08005 Barcelona, se publica el mismo para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Muelas del Pan, 8 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401149



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio

Licencia ambiental para ampliación de nave existente siendo el uso tanto de la nave existente como el de la ampliación el de almacén de bebidas para su distribución. Expte. 332-2023.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se tramita a instancia de don Pedro Álvarez Martínez, en representación de "Pigazos Logística y Distribución, S.L.", con C.I.F. B49247737, licencia para ampliación de nave existente, siendo el uso tanto de la nave existente como el de la ampliación el de almacén de bebidas para su distribución, en la parcela 1077, polígono 1 de Fuentelapeña, con referencia catastral 49093A001010770000IK.

Se procede a abrir un período de información pública por el plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:
[dirección <https://fuentelapena.sedelectronica.es>].

Fuentelapeña, 22 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401314



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL TERA”

Anuncio

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad “Valle del Tera”, en sesión de fecha 22 de abril de 2024, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local:
<https://mancovalledeltera.sedelectronica.es>

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Micereces de Tera, 22 de abril de 2024.-El Presidente.

R-202401311



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL TERA”

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la Cuenta General, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local:
<https://mancovalledeltera.sedelectronica.es>

Micereces de Tera, 22 de abril de 2024.-El Presidente.

R-202401312

